Dauron, se le dé Lá ssa certificaçon y Sertª de la Pet.ª Cada fa Petiçion. Laqual se le pasbe, en forma fir mada de la Justiçia desta çiudad, y de fuero Cauçion. Repiarge de Su Juntam.to, y Selle dada con Su Sello, y Refrendada de mi dicho m.o, m.d del. en laqual Sea cerrificado lo q.e ma, y pida. demas de lo Contenido en lo Suso dho. como lo pide. - Y Sea dado, y pasado. no Vale -

Licenciado
Gomez,

Pmar de Rueda

a tomas
Co
fran.co ortega de cañon
Scrn

En mi n.o Rey.o mui Leal çiudad de Cartag.na, a Veinte quatro dias de Mes de Sept.e de mil y Seis.os y treis.os y quatro años, Los S.res de Cartag.na, se juntaron en Cas.a de Ayun.to, a Son de Campana tañida, como lo han de Vso, y Costumbre de se Juntar. a saber. Los S.res Licd.o Lorenco Romero, al de mayor de Esta çiudad. mi Lugarteniente de Corregidor. el Capp.n Pedro marquez de Rueda, el Pedro Joanginer. Dorni.co Lobo Cabrera, y Juan Cap.n Luis de Molina, mi Lugarteniente. Regidores. y se juntaron a Cabildo. Segun. lo Siguiente. -

Recaudo

Gram.co

Mandaron dar libram.to. Por quanto, Lazaro de Sombastegui Thesorero de la Real Hazª de su Mag.d en este Reyno, por Su Carta y Mandam.to de Su Mag.d de Veinte y Seis de Agosto del Año pasado de mil y Seis.os y tres años, Se le Remitieron en Registro, Para que de ellos pagase a Los Soldados de la Armada Real, que Vinieron a esta Costa, a Cargo de Don Luis Fajardo, Cauallero del Abito de Santiago, Capitan de Mar y Guerra de la Armada Real de Su Mag.d, Para Socorrer a Los Soldados de la Guarnicion de esta Plaça, y Castillos de Ella, Como Consta, y Parece por Libram.to de Pedro Lopez de Ayala, Contador de Su Mag.d, de Veinte y Seis de Agosto del Año pasado de mil y Seis.os y tres años, Por Virtud del, y del Presente se le Reciban, y Pasen en Cuenta, Veinte y Seis mil y Quatrocientos y Sesenta y Seis Reales y Siete mrs que dio, y Pago, a Las Guardas de esta Costa de la mar de esta Ciudad Por Sueldos de los Dos Meses de Noviembre y Diziembre pasados de Este año de mil y Seis.os y Nueve, que Sirvieron en la dicha Costa. como Parece de Pares de Relacion de Pedro Gallego de Vallejo, y Pinco de Baeza, y Respuardas de ella con la qual y este Libram.to, y Carta de Pago del, y del Presente se le Reciban, y Pasen en Cuenta, los dichos Veinte y Seis mil y Quatrocientos y Sesenta y Seis Reales y Siete mrs sin Otro Recaudo alguno, con que mando, se Reciban y pasen en Cuenta, los dichos Veinte y Seis mil y Quatrocientos y Sesenta y Seis Reales y Siete mrs sin Otro Recaudo alguno, con que mando, se Reciban y pasen en Cuenta, los dichos Veinte y Seis mil y Quatrocientos y Sesenta y Seis Reales y Siete mrs

Licenciado
Gomez

Don Luis Fajardo
Fernandez Belizana

a tomas
Co
fran.co ortega de cañon
Scrn